ALCALDÍA DE MONTEBELLO
Secretaría de Gobierno

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° MC-06-2026

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas con ocasión de la Invitación publica dentro del proceso de selección **MINIMA CUANTIA MC-06-2026**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM-DIESEL) POR MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA FUERZA PUBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTEBELLO**

El Alcalde Municipal de Montebello- Antioquia, designó como evaluador del proceso de selección de referencia a:

Nombre	Cargo
CAROLINA MORENO GUTIÉRREZ	Secretaria General y de Gobierno.
GUSTAVO ANDRÉS MARÍN CORREA	Secretario de Planeación y Obras Públicas.
GERMAN ANDRES BUSTAMANTE AYALA	Tesorero de Rentas Municipales.
JULIETH CRISTINA PUERTA YEPES	Secretaria de Salud y Bienestar Social

FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGAR PROPUESTAS: 22 de Abril de 2026 hasta las 10:00 am

No.	NOMBRE OFERENTE	RECIBIDO RADICADO	FECHA Y HORA	VALOR PROPUESTA-GUIA INICIAL DE PRECIOS
1	INVERSIONES ALVARAN GAÑAN S.A.S	Plataforma secop 2	22/04/2026 9:38 AM	$ 5.000.000

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	1 día de tiempo transcurrido (22/04/2026 9:38:54 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Inversiones Alvaran Gañan S.A.S COLOMBIA, Montebello Número de documento 9013874263

Con fundamento en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la invitación publica y teniendo en cuenta que antes de la fecha dispuesta para el cierre del proceso, se allego **UNA (1) PROPUESTA**, la entidad procede aplicar lo dispuesto en el numeral 6 de la invitación que entre otras cosas establece lo siguiente:

"6. **EVALUACION DE LA OFERTA**

ALCALDÍA DE MONTEBELLO
Secretaría de Gobierno

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

Así las cosas, se procede a verificar el cumplimiento de los criterios y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **INVERSIONES ALVARAN GAÑAN S.A.S - NIT 901387426-3,** teniendo en cuenta que la misma se encuentra dentro del presupuesto oficial estimad y es la de menor precio ofertado.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVERSIONES ALVARAN GAÑAN S.A.S - NIT 901387426-3				
N°	TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.	Carta de presentación de propuesta	X		
2.	Registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal	X		
3.	Acreditación de los aportes al sistema de seguridad social	X		
4.	Declaración de bienes y rentas	X		
5.	RUT	X		
6.	Boletín de responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
7.	Antecedentes de la contraloría general de la republica	X		
8.	Antecedentes de la procuraduría general de la nación	X		
9.	Verificación Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC	X		
10.	Verificación Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años			
11.	certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM			
12.	Copia de la cedula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	X		
13.	Compromiso anticorrupción	X		Certificado anticorrupción numeral 2
14.	Paz y Salvo Municipal, expedido por el Tesorero de Rentas Municipales	X		

ALCALDÍA DE MONTEBELLO
Secretaría de Gobierno

15.	Propuesta económica	X		
16.	Experiencia	X		Aporto certificado y/o copia de ejecución de tres (3) contratos con los cuales acredita la experiencia.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la verificación y evaluación definitiva de la oferta fue adelantada por el evaluador designada por la Alcaldía del Municipio de Montebello, después de revisar la documentación allegada recomienda (**ACEPTAR**) la oferta y en consecuencia (**ADJUDICAR**) el proceso de selección mínima cuantía **MC-06-2026**, toda vez que el proponente, **INVERSIONES ALVARAN GAÑAN S.A.S - NIT 901387426-3, CUMPLE** con todas las exigencias dispuestas en los documentos del proceso

Conforme lo ordena el Decreto 1082 de 2015, córrase traslado de la presente evaluación en el SECOP para que se pueda formular observaciones y subsanar los requisitos habilitantes que haya lugar.

Dado a los 23 días del mes de Abril de 2026.

GUSTAVO ANDRÉS MARÍN CORREA
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

GERMAN ANDRES BUSTAMANTE AYALA
Tesorero de Rentas Municipales.

CAROLINA MORENO GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno.

JULIETH CRISTINA PUERTA YEPES
Secretaria de Salud y Bienestar Social

HAMILTON ALEJANDRO GONZALEZ
Asesor Jurídico
Reviso y Aprobó